



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 021 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 27 de enero de 2011

VISTOS la solicitud de fecha 6 de Diciembre del 2010, el Memorándum N° 1977-2010-CONCYTEC-OGA y el Memorándum N° 797-2010-CONCYTEC-OAJ, sobre el pago de Asignación por Sepelio y Luto por fallecimiento del señor Padre de doña **Matilde Nelly Reyes Flores**, trabajadora de este Consejo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Acta de Defunción expedida por la RENIEC, presentada por la trabajadora doña **Matilde Nelly Reyes Flores**, se acredita el fallecimiento de su señor Padre, don Cirilo Simón Reyes Verástegui, acaecido en la ciudad de Lima, el 31 de julio del 2010;

Que, al existir observaciones sobre la identificación del padre de la trabajadora **Matilde Nelly Reyes Flores**, por estar erróneamente registrado el nombre del padre en la partida de nacimiento de la trabajadora y de acuerdo a la indicación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, era necesario que notarialmente o judicialmente se subsanara esta situación;

Que, mediante el Memorándum N° 797-2010-CONCYTEC-OAJ, se informa que la solicitante ha cumplido con subsanar su partida de nacimiento, conforme lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 26662- Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, por lo que deberá continuarse con el procedimiento de asignación por sepelio y luto por fallecimiento de su señor padre;

Que, el pago de asignación por gastos de Sepelio y Luto se otorga en aplicación de las Resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P, 118-94-CONCYTEC-P y 029-2004-CONCYTEC-P;

Que, a partir del 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres es de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración a girar a favor de doña **Matilde Nelly Reyes Flores**, trabajadora de este Consejo, la suma de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de asignación por gastos de Sepelio y Luto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P, 118-94-CONCYTEC-P y 029-2004-CONCYTEC-P y a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Presidencia.



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 021 -2011-CONCYTEC-P

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Específica 2.2.2.3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo del programa 006 Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1.00267: Gestión Administrativa, Componente 3.000693: Gestión Administrativa, Meta 03: Gestión Administrativa del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

